



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 114

Anuncio **2426/2025**

martes, 17 de junio de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros
Salvatierra de los Barros (Badajoz)

Anuncio 2426/2025

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de aprobación del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 79 de fecha 28 de abril de 2025 (anuncio de inserción número 1558/2025) y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamaciones alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo prevenido en el artículo 17.3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se publica ahora en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 4.º del artículo anteriormente citado, el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal mencionada.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de esta Ordenanza se podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS

Se modifica únicamente el artículo 5.º de la Ordenanza fiscal, que quedará redactado como sigue:

- Artículo 5.º. Cuota tributaria.
Tarifa por consumo.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

	€/ usuario / trimestre
Mínimo de 0 a 15 m ³	20,9456
De 16 a 30 m ³	1,6055
De 31 m ³ en adelante	1,8458

Tarifa por derecho de enganche a la red	254,69
---	--------

En Salvatierra de los Barros, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Abel Caro Díaz.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop